



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. **ARMANDO ACEVEDO VALADEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR EL LIC. **GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; ASISTIDO POR EL MTRO. **JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; Y EL DR. **VENTURA MOGUEL PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UJAT", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU APODERADO DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.

I.2. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

I.3. EL L.C. **ARMANDO ACEVEDO VALADEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85,197 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MIGUEL SOBERÓN MAINERO, Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.

I.4. TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUAN BADIANO NÚMERO 1, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **INC-430623-C16**. TAMBIÉN SEÑALA PARA TODO TIPO DE COMUNICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO EL CORREO ELECTRÓNICO: irma.canela@cardiologia.org.mx, Y EL NÚMERO TELEFÓNICO: 5555732911 EXT. 20118 Y 20120.

I.5. CUENTA CON LICENCIA SANITARIA NÚMERO 2014002047, FOLIO NÚMERO A 16952, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

I.6. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE SUJETA A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LE SON APLICABLES.

Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



Handwritten initials and marks on the right margin.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

II. "LA UJAT" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE TABASCO, CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMO LO PREVÉ SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 0662, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, ÉPOCA 6ª, DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 1987.

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE SU LEY ORGÁNICA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "LA UJAT" RECAE EN SU RECTOR EL LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE "LA UJAT", EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 6,867, VOLUMEN LXXV, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

II.3. QUE EL MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL RECTOR DE "LA UJAT", DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020 Y CUENTA CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4. QUE EL DR. VENTURA MOGUEL PÉREZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL RECTOR DE "LA UJAT", DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020 Y CUENTA CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DE SU LEY ORGÁNICA TIENE POR FINES ESENCIALES: I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, QUE SATISFAGAN PRIORITARIAMENTE LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; II. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA COMO TAREA PERMANENTE DE RENOVACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMO UNA ACCIÓN ORIENTADA A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN DIVERSOS ÓRDENES DEL ESTADO, LA REGIÓN Y LA NACIÓN; Y III. PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON PROPÓSITOS DE INTEGRACIÓN, SUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

II.6. QUE UNA DE SUS FUNCIONES ES PROMOVER CONVENIOS DE APOYO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

(Handwritten signatures)

Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Ixtapalapa, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



(Handwritten marks and signatures on the right margin)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

II.7. QUE TIENE INTERÉS EN QUE "EL INSTITUTO" PROPORCIONE A "LA UJAT", SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN, EN LAS ÁREAS DE SU ESPECIALIDAD Y QUE DERIVADO DE ESA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SU REPRESENTADA PAGARÁ LOS GASTOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS E INSUMOS QUE SE UTILICEN EN CADA UNO DE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y EN SU CASO CIRUGÍAS A **LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS**, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA REFERIDA POR MI REPRESENTADA.

II.8. QUE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, ZONA DE LA CULTURA, COLONIA MAGISTERIAL, CÓDIGO POSTAL 86040, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. TAMBIÉN SEÑALA PARA TODO TIPO DE COMUNICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO EL CORREO: administrativo.csm@ujat.mx, Y EL NÚMERO TELEFÓNICO: (993) 3581500 EXT. 6234.

II.9. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **UJA-580101-4N3**.

III.- **DECLARAN AMBAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE:**

III.1. CONOCEN LOS DERECHOS DEL PACIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE LE OTORQUE POR PERSONAL PREPARADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SU ESTADO DE SALUD Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE BRINDA LA ATENCIÓN; ASÍ COMO SER INFORMADO CUANDO REQUIERA REFERENCIA A OTRO MÉDICO.

RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO, LA ENFERMERA Y EL PERSONAL QUE LE BRINDE ATENCIÓN MÉDICA, SE IDENTIFIQUE Y LE OTORQUE UN TRATO DIGNO, CON RESPECTO A SUS CONVICCIONES PERSONALES Y MORALES, PRINCIPALMENTE LAS RELACIONADAS CON SUS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, DE GENERO DE PUDOR Y DE SU INTIMIDAD, CUALQUIERA QUE SEA EL PADECIMIENTO QUE PRESENTE, Y SE HAGA EXTENSIVO A LOS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.

RECIBIR INFORMACIÓN SUFICIENTE, CLARA OPORTUNA Y VERAZ: EL PACIENTE, O EN SU CASO EL RESPONSABLE, TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO TRATANTE LES BRINDE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO; SE EXPRESE SIEMPRE EN FORMA CLARA Y COMPRESIBLE, SE BRINDE CON OPORTUNIDAD CON EL FIN DE FAVORECER EL CONOCIMIENTO PLENO DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE Y SEA SIEMPRE VERAZ, AJUSTADA A LA REALIDAD.

DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN:

ACCESO: LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS** TENDRÁN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO EXPEDITO A LOS SERVICIOS.

RESPECTO Y DIGNIDAD: EL TRATO AL PACIENTE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TODO MOMENTO EN FORMA RESPETUOSA.

Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



G
B
D
B



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la excelencia

CPSME/II/2021/INCAR-UJAT

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERÁN CUIDAR SIEMPRE UN PROFUNDO RESPETO A LA PRIVACIDAD ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD.

SEGURIDAD PERSONAL: EL INDIVIDUO TENDRÁ DERECHO A QUE DURANTE SU ATENCIÓN SE LE BRINDEN TANTO A EL COMO A SUS ACOMPAÑANTES Y PERTENENCIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

IDENTIDAD: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A CONOCER LA IDENTIDAD Y GRADO DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SALUD QUE LO ATIENDEN, Y LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

INFORMACIÓN: EL USUARIO TENDRÁ DERECHO A SER INFORMADO SOBRE SU PADECIMIENTO, LOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS Y SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS, LO MISMO QUE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS OCASIONEN Y SOBRE EL PRONÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

COMUNICACIÓN: EL ENFERMO TENDRÁ DERECHO A MANTENERSE EN TODO MOMENTO EN COMUNICACIÓN CON SU FAMILIA Y A SER INFORMADO EN FORMA COMPRESIBLE PARA ÉL.

CONSENTIMIENTO: EL PACIENTE NO DEBERÁ SER SOMETIDO A NINGÚN PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO SIN SER INFORMADO PRECISAMENTE DE SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS. TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON SU TRATAMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

CONSULTAS: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR OTRAS OPINIONES SOBRE SU PADECIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE SEGUROS RESPECTIVO.

NEGATIVA AL TRATAMIENTO: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A NO ACEPTAR LAS PROPUESTAS TERAPÉUTICAS.

Q

B

d

3

III.2. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE ENTENDERÁ POR **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS**, LA PERSONA O PERSONAS QUE SON ENVIADAS O CANALIZADAS POR "LA UJAT" A "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN II.7. DE ESTE INSTRUMENTO, PARA EL EFECTO DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SU CASO RESPECTO DE ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR.

III.3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Juan Badriano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

III.4. QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, "ANEXO 1" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, ANEXO 2 (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN), "ANEXO 3" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

III.5. ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR ATENDIENDO SIEMPRE A EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y DEMANDA DE SERVICIOS; PARA LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS**, QUE LO REQUIERAN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO CON LA HOJA DE REFERENCIA MEMBRETADA DE LA **COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS DE "LA UJAT"** SEGÚN CORRESPONDA A LA PERSONA QUE FORME PARTE DE "LA UJAT" Y UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" COMPRUEBE LOS DATOS PROPORCIONADOS.

SEGUNDA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS** SE REALIZARÁN EN LA MISMA FORMA, CALIDAD Y ATENCIÓN EN QUE LOS PRESTA A CUALQUIER PACIENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE CONVENIO.

DICHOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4.

EL PERSONAL AUTORIZADO DE "LA UJAT" MEDIANTE CARTA ESCRITA Y MEMBRETADA, LE SOLICITARÁ A "EL INSTITUTO" QUE PROPORCIONE A LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS**, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, ADJUNTARA A LA COMUNICACIÓN CITADA UNA REFERENCIA QUE CONSISTIRÁ EN UN RESUMEN CLÍNICO QUE CONTENDRÁ LO DATOS QUE SE ESTABLECEN EN EL "ANEXO 3" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA).

"EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO A LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS** QUE PRESENTEN LA COMUNICACIÓN ESCRITA ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO 3", EXPEDIDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE "LA UJAT".

EN TODOS LOS CASOS, "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE CUALQUIER SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO DE HOSPITALIZACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.

Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



G

b

d

s



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DEBERÁN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE "EL INSTITUTO" PARA EL INGRESO Y PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO SI SE TRATARE DE UN PARTICULAR.

EL HECHO DE QUE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS SEAN ADMITIDOS POR "EL INSTITUTO" PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD OBLIGA A "LA UJAT" A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

"LA UJAT" ENTREGARÁ EL "ANEXO 3" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) A "EL INSTITUTO", QUE CONSISTIRÁ EN UN INFORME DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN BRINDADA A ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EL "ANEXO 1" Y "ANEXO 2".

TERCERA. SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.- SI POR CUALQUIER MOTIVO, EN EL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO NO EXISTEN HABITACIONES DISPONIBLES DEL NIVEL MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROPORCIONARÁ A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS UNA HABITACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR, SIN INCREMENTO ALGUNO EN EL PRECIO. "EL INSTITUTO" PODRÁ REUBICAR A LOS PACIENTES ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS CUANDO ELLO SEA POSIBLE Y NO AFECTE LA SALUD DE LOS MISMOS.

"EL INSTITUTO", SUS EMPLEADOS O PERSONAL AUTORIZADOS PARA BRINDAR U OFRECER SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE CUALQUIER DAÑO FÍSICO, MORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE PUDIERA OCASIONAR A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS POR IMPERICIA, NEGLIGENCIA, FALTA DE ATENCIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS, INADECUADAS U OBSOLETAS, QUE LEGAL Y JUDICIALMENTE HAYAN SIDO IMPUTADOS A "LA UJAT" ; SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PRESENTE Y FUTURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA UJAT" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS PUDIEREN CAUSAR AL PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPO DEL "INSTITUTO".

CUARTA. INFORMACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE SANGRE.- "LA UJAT" TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS QUE REMITA A "EL INSTITUTO" PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, QUE EN EL MOMENTO EN QUE SURJA LA POSIBILIDAD DE UNA CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS O ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: CATETERISMO CARDÍACO, REVASCULARIZACIÓN DEL MIOCARDIO, IMPLANTE DE PRÓTESIS VALVULAR, TRASPLANTE O CORRECCIÓN DE CARDIOPATÍA CONGÉNITA, LOS FAMILIARES DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE DONADORES DE SANGRE REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO" DE TAL FORMA QUE DESDE EL INGRESO DEL PACIENTE A "EL INSTITUTO" LOS FAMILIARES DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DEBERÁN SEÑALAR A LOS CANDIDATOS A DONAR SANGRE Y UNA VEZ QUE

C
B
D



5



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

SEAN REQUERIDOS, SE LES REALIZARÁN LAS PRUEBAS QUE INDIQUE EL MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA ASEGURAR SU VIABILIDAD PARA RECOLECTAR LA SANGRE BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD, EN CASO DE NO SER APTOS PARA LA DONACIÓN, LOS FAMILIARES DEBERÁN PRESENTAR OTROS POSIBLES DONADORES.

"EL INSTITUTO" Y "LA UJAT", QUEDAN EXENTOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVAR DEL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTES CITADO DE LA PRESENTE CLÁUSULA POR PARTE DE LOS FAMILIARES DE LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS**.

QUINTA. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.- "LA UJAT", HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS** QUE "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ SU INGRESO Y LES PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ACEPTEN SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "LA UJAT", HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS** QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A "EL INSTITUTO" Y LOS LINEAMIENTOS REFERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN PACTADOS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON QUE PARA EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUBROGAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO DE SALUD POR TRATARSE DE PADECIMIENTOS AJENOS A LAS ESPECIALIDADES QUE PROPORCIONA, ÉSTE REALIZARÁ LA SUBROGACIÓN, POR LO QUE NO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "LA UJAT", SIN EMBARGO, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A DAR AVISO INMEDIATO DE LA SUBROGACIÓN A "LA UJAT" CUANDO ÉSTA PROCEDA.

SEXTA. CUOTAS DE RECUPERACIÓN.- LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁN AL NIVEL 6 (SEIS) DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE PROPORCIONE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y/O HOSPITALARIA A **LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS**. ACTUALMENTE, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ "EL INSTITUTO" SON LOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO 1" Y "ANEXO 2" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN). EN EL CASO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, ÉSTOS SE DARÁN A CONOCER A "LA UJAT" PREVIA A SU ENTRADA EN VIGOR.

NO SE OMITE MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS POR INSUMOS DE ALTO COSTO Y MATERIAL DE CURACIÓN NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL TABULADOR INSTITUCIONAL, POR LO QUE SU COSTO SERÁ CUBIERTO AL CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR TOTAL, DE TAL SUERTE QUE SU COSTO SE VERÁ REFLEJADO EN LAS FACTURAS QUE EMITA "EL INSTITUTO" POR LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE CORRESPONDA; AUNADO A LO ANTERIOR, LOS INSUMOS DE ALTO COSTO SON ADQUIRIDOS EN MONEDA EXTRANJERA (GENERALMENTE DÓLARES

C
B
D

Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



S



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

AMERICANOS), DE TAL MANERA QUE AL MOMENTO DE FACTURARLOS SE REALIZARÁ EL CÁLCULO EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL TIPO DE CAMBIO DE LA DIVISA DEL DÍA EN QUE SE ADQUIERA EL INSUMO.

SI EL PACIENTE REQUIRIERA OTROS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES URGENTES, O BIEN QUE DE NO PROPORCIONARLOS SE PONGA EN PELIGRO EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE, SE PROPORCIONARÁN TAMBIÉN CON CARGO A "LA UJAT".

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

SÉPTIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LA UJAT" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL IMPORTE QUE RESULTE DE ÉSTOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO 1" Y "ANEXO 2" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN).

PARA EFECTO DE LOS PAGOS ANTERIORES, "EL INSTITUTO" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES APLICABLES, JUNTO CON UNA RELACION Y CON EL RESUMEN CLINICO DE CADA PACIENTE ATENDIDO.

"LA UJAT" PAGARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO", MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA" O BIEN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA O ELECTRÓNICA.

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁN CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE SU CONTRAPARTE.

NOVENA. NO IMPLICACIÓN.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO IMPLICA, NI ATRIBUYE A "LA UJAT" NINGUNA POSIBILIDAD DE DETERMINAR O INTERVENIR DE MANERA ALGUNA EN LA DIRECCIÓN DE "EL INSTITUTO" NI EN SUS REGLAMENTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, NI MUCHO MENOS EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA QUE SE BRINDE A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS.

DÉCIMA. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICAR DE INMEDIATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, CON EL FIN DE

Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

QUE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS REPRESENTANTES QUE DESIGNEN PARA DICHS EFECTOS, TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN PERTINENTES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS LAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN UN CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CITADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

DÉCIMA PRIMERA. REVISIÓN DE EXPEDIENTE CLÍNICO.- "LA UJAT" PODRÁ REVISAR EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" LA PROCEDENCIA DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS BENEFICIARIOS, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO SE ENVÍE A "EL INSTITUTO" CON CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIOS A LA FECHA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA REVISIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL DERECHO A RETENER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE "LA UJAT" REQUIERA CONSULTAR ALGÚN EXPEDIENTE CLÍNICO, PODRÁN REALIZARLO, SIEMPRE Y CUANDO, SE SOLICITE MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE "EL INSTITUTO", QUIEN FACULTARÁ A UN MÉDICO COMPETENTE PARA REALIZAR LA CONSULTA DEL CASO, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO EXPEDIENTE CLÍNICO ES PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO". "LA UJAT" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE RESUMEN CLÍNICO, SIEMPRE Y CUANDO, SEAN CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA NOM-004-SSA3-2012 SOBRE EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y EN LA NOM-024-SSA3-2012 RELATIVA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD; LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.- TODA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO LAS PARTES, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO ES DE ÍNDOLE ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO DIVULGARLA POR CUALQUIER MEDIO A NINGÚN TERCERO, DICHA INFORMACIÓN SÓLO SE PODRÁ PUBLICAR O DIFUNDIR CUANDO HAYA CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRA UNA DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE AJUSTARLO A LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.



C
b
d
w



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

TODA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA A LA OTRA PARTE POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN ESTE SUPUESTO, LAS PARTES DETERMINARÁN CONJUNTAMENTE EL MECANISMO PARA LOGRAR SU ADECUADA TERMINACIÓN, Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE QUEDEN PENDIENTES, Y PARA EL EFECTO SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE ALGÚN PACIENTE DE "LA UJAT" SE ENCUENTRE INTERNADO EN "EL INSTITUTO" Y CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁ EN TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS "LA UJAT".

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO.

LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO QUE LA PARTE AFECTADA LO COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PARTE QUE MOTIVE LA RESCISIÓN TENDRÁ QUINCE DÍAS CONTADOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A FIN DE QUE SUBSANE SU INCUMPLIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CASO DE QUE NO LO HAGA, LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS DE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE OTRA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

LAS OBLIGACIONES NACIDAS ANTES DE LA FECHA DE RESCISIÓN SE DEBERÁN REALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN A **LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS** QUE SE ENCUENTREN BAJO UN TRATAMIENTO QUE NO SEA CONVENIENTE SUSPENDER, OBLIGÁNDOSE POR SU PARTE "LA UJAT" A CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO.- EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS POR ESTA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE "LAS PARTES" O ENTRE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS O FUNCIONARIOS ASÍ COMO, LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERAN LLEGAR A PRESENTARSE. NI "LA UJAT" NI "EL INSTITUTO", PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS DEL PERSONAL DE LA OTRA PARTE.

Juan Badjano, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



C
b
d
e



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EN CASO DE REALIZARSE EVENTOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "LAS PARTES" NO SERÁN RESPONSABLES, SI ESTOS IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL MISMO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL, PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR SÓLO UNA DE SUS CARAS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EL DÍA CINCO DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN TRES TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

POR "EL INSTITUTO"

EL L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ
APODERADO LEGAL

Fecha de firma: 30-noviembre-21

POR "LA UJAT"

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO
RECTOR

Fecha de firma: 30-noviembre-21





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la excelencia

CPSME/11/2021/INCAR-UJAT

L.A.E. CHRISTIAN RUEDA LÓPEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Fecha de firma: 30-noviembre-21

MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de firma: 30-noviembre-21

DR. VENTURA MOGUEL PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Fecha de firma: 30-noviembre-21

Revisión Legal

DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO.
ABOGADO GENERAL

Fecha de firma: 30-noviembre-21

G

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio para la Prestación de Servicios de Salud y Médicos Especializados en Cardiología que celebran, por una parte el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y por la otra parte, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



G



REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 163 TOMO I

LIBRO DE _____

FECHA 19-11-2021

REVISADO

ABOGADO GENERAL _____

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
ATENCIÓN MÉDICA		
021001	Cardiólogo clínico en piso, por día	1,139
021002	Cardiólogo clínico en piso, por día festivo	1,329
021003	Médico interconsultante en piso, por día	1,139
021004	Médico interconsultante, por día festivo	1,329
021005	Cardiólogo en U. Coronaria, por día	664
021006	Cardiólogo clínico en U. Coronaria, por día	664
021007	Enfermera especialista en piso, por turno diurno	634
021008	Enfermera especialista en piso, por TN o en DF	824
021009	Cirujano	37,969
021010	Primer ayudante en cirugía	11,391
021011	Segundo ayudante en cirugía	3,797
021012	Anestesiólogo	11,391
021013	Perfusionista	3,163
021014	Perfusionista, en TN o DF	3,956
021015	Enfermera circulante	1,898
021016	Enfermera circulante, en TN o DF	2,373
021017	Enfermera instrumentista	1,898
021018	Enfermera instrumentista, en TN o DF	2,373
021019	Enfermera auxiliar en cirugía	634
021020	Enfermera auxiliar en cirugía, en TN o DF	949
021021	Intendencia turno diurno	84
021022	Intendencia turno nocturno	163
021023	Atención médica en terapia postquirúrgica inmediata (primeras 24 hrs.)	11,201
021026	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por turno diurno	1,264
021027	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	1,583
021028	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por turno diurno	634
021029	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	949
021030	Hemodinamista, por cateterismo diagnóstico	11,391
021031	Hemodinamista, por angiografía	13,289
021032	Hemodinamista, por estudio electrofisiológico	13,289
021033	Hemodinamista, por implantación de marcapaso en una cámara	13,289
021034	Hemodinamista, por implantación de marcapaso en dos cámaras	22,781
021035	Hemodinamista, por angioplastia	28,477
021036	Hemodinamista, por valvuloplastia	28,477
021037	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica	790
021038	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica, en TN o DF	1,109
021039	Técnico en sesión de hemodinámica	790
021040	Técnico en sesión de hemodinámica, en TN o DF	949
021041	Guardia de enfermería en banco de sangre	949
021042	Enfermera auxiliar en piso, por turno diurno	349
021043	Enfermera auxiliar en piso, por TN o en DF	494
021045	Médico en procedimiento	37,969
021048	Enfermera en procedimiento	790
021049	Enfermera en procedimiento en TN o DF	949
021050	Técnico en procedimiento	790
021051	Técnico en procedimiento en TN o DF	949
021060	Hemodinamista, por cambio de electrodos de marcapaso	3,797
021061	Enfermera auxiliar en procedimiento	349
021062	Enfermera auxiliar en procedimiento TN o DF	494
151151	Médico en estudio diagnóstico	1,139

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
BANCO DE SANGRE		
060101	Aglutininas irregulares	268
060102	Antígeno-anticuerpo VIH	468
060103	Antígeno de superficie y anticuerpo core del virus de la hepatitis B	395
060104	Concentrados plaquetarios (procesamiento)	876
060108	Perfil pruebas cruzadas	244
060125	Grupo sanguíneo ABO y factor RH	160
060127	Microhematocrito	75
060128	Paquete globular o Concentrado eritrocitario	491
060130	Prueba de Coombs directa	127
060133	Plaquetoferesis	6,636
060134	Plasma fresco congelado	505
060137	Recambio plasmático (Plasmaferesis)	4,074
060138	Anticuerpos contra el Treponema Pallidum (Sifilis)	155
060390	Crioprecipitados	275
061060	Anticuerpos contra el virus de la hepatitis C	338
061250	Fracción de aféresis	1,227
060254	Anticuerpos a T-Cruzi	572
CARDIOLOGÍA NUCLEAR		
050021	Perfusión miocárdica con Talio Reposo-Redistribución	8,068
050024	Gammagrafía cerebral	12,911
050028	Gammagrafía Hepática	3,283
050032	Gammagrafía ósea de cuerpo entero	3,688
050033	Gammagrafía pulmonar perfusoria	3,533
050034	Gammagrafía pulmonar perfusoria ventilatoria	4,094
050035	Gammagrafía renal basal y post Captopril	3,432
050036	Gammagrafía renal basal	3,425
050084	Ventriculograma en equilibrio con Dobutamina	5,399
050095	Rastreo con Citrato de Galio-67	5,959
050150	Perfusión miocárdica con ISO reposo-estrés	7,062
050151	Perfusión miocárdica con ISO estrés (banda o farmacológico)	5,055
050153	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución	8,240
050154	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución+Reinyección	9,255
050163	Rastreo con MIBG (Metayodobencilguanidina)	5,104
050164	Marcado de leucocitos con Indio-III	13,001
050166	Rastreo de sangrado en tubo digestivo	4,815
050167	Reflujo gastroesofágico	3,283
050169	Estudio cerebral con FDG-F18	7,410
050175	Ventriculograma en equilibrio basal	4,906
050227	Perfusión miocárdica con ISO Reposo	4,886
050228	Gammagrafía para mediastinitis con UBI	2,244
050229	Gammagrafía de vías biliares	3,004
050230	Perfusión miocárdica con Nitrito	3,692
CARDIOPNEUMOLOGÍA		
082018	Gases arteriales (Gasometría)	441
082001	Cateterismo derecho con prueba farmacológica	10,489
082014	Cateterismo derecho	7,908
082002	Broncoscopia estándar	5,137
082003	Espirometría simple	833
082004	Difusión	2,251
082005	Sonda pleural, colocación	2,888
082007	Biopsia por aspiración	5,447
082015	Espirometría con pletismografía	2,251

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
CONSULTA EXTERNA		
015003	Curación	588
015008	Consulta externa, primera vez	842
015009	Consulta externa, subsecuente	726
015010	Interconsulta a otras instituciones	843
015011	Preconsulta, incluye placa de tórax	432
015012	Consulta externa, interconsulta	577
ECOCARDIOGRAFÍA		
050010	Ecocardiograma transtorácico bidimensional	2,792
050011	Ecocardiograma transesofágico bidimensional	5,394
050012	Ecocardiograma Fetal	4,383
050115	Ecocardiograma transtorácico con estrés farmacológico	5,394
050116	Ecocardiograma transtorácico con contraste con solución agitada	3,656
050117	Ecocardiograma transtorácico tridimensional	5,394
050416	Ecocardiograma transtorácico con contraste con ecorealizador	3,656
050417	Ecocardiograma transesofágico tridimensional	6,471
ELECTROCARDIOLOGÍA		
050002	Electrocardiograma Holter de 24 horas	1,661
050004	Electrocardiograma de 12 derivaciones	334
050005	Prueba de esfuerzo en banda	1,327
050007	Prueba de inclinación	2,147
050419	Prueba de inclinación con equipo Task	2,562
ESTOMATOLOGÍA		
086002	Curación dental	208
086004	Extracción complicada, por pieza	1,640
086005	Extracción ordinaria, por pieza	776
086007	Profilaxis y limpieza, por sesión	861
086008	Radiografía intraoral	307
086009	Extracción complicada, por pieza (paciente anticoagulado)	1,068
086010	Extracción ordinaria, por pieza (paciente anticoagulado)	777
HEMODINÁMICA		
030315	Cavografía	5,389
030326	Marcapaso, implantación en dos cámaras	14,754
030330	Valvuloplastia mitral percutánea	13,351
030331	Valvuloplastia pulmonar percutánea	13,299
030380	Embolización arterial selectiva	10,172
040001	Angioplastia transluminal coronaria sin stent	16,620
040004	Aortografía abdominal por cateterismo	6,481
040006	Cateterismo derecho con angiografía pulmonar	6,377
040009	Angiografía de miembros inferiores por cateterismo	6,776
040011	Cateterismo derecho con ventriculografía derecha	6,769
040012	Cateterismo derecho e izquierdo con ventriculografía	6,769
040013	Cateterismo izquierdo con arteriografía coronaria	6,769
040016	Marcapaso, implantación en una cámara	11,503
040017	Filtro en vena cava inferior, implantación	14,245
040022	Pruebas de valoración hipertensión pulmonar	6,872
040029	Balón contrapulsación aórtica, implantación	10,476
040030	Septostomía atrial con balón	9,779
040034	Cierre de comunicación interauricular	14,477
040038	Valvuloplastia aórtica	13,312

A
B
C

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
040041	Cateterismo derecho con biopsia del miocardio	7,206
040043	Embolización vascular (intratorácico)	10,172
040044	Instalación electrodo marcapaso transitorio	6,938
040045	Angioplastia transluminal aórtica con stent	16,621
040046	Angioplastia transluminal aórtica sin stent	16,621
040047	Angioplastia transluminal carotídea con stent	19,672
040048	Angioplastia transluminal carotídea sin stent	19,672
040050	Angioplastia transluminal de rama pulmonar con stent	16,620
040051	Angioplastia transluminal en arteria periférica con stent	16,620
040052	Angioplastia transluminal en arteria periférica sin stent	16,620
040053	Angioplastia transluminal de arteria renal con stent	12,279
040061	Ventriculografía izquierda por cateterismo	5,389
040063	Cierre de conducto arterioso con Amplatzer	14,621
040075	Cierre de comunicación interventricular	16,594
040100	Angiografía de vasos supraaórticos por cateterismo	6,776
040101	Angioplastia transluminal de arteria renal sin stent	12,279
040102	Toma de muestras en venas renales por cateterismo	6,769
040105	Angioplastia transluminal coronaria con stent	16,620
040106	Cierre de conducto arterioso con coil	14,621
040107	Embolización de colaterales	10,172
040109	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta abdominal	33,300
040110	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta torácica	34,188
040111	Exclusión endovascular de disección aorta torácica	34,188
040112	Angiografía pulmonar por cateterismo	6,776
040113	Angioplastia transluminal de rama pulmonar sin stent	16,620
050118	Ultrasonido intravascular	6,352
087039	Biopsia hepática transyugular	9,029
087059	Aortoplastia	8,439
040114	Ultrasonido intracoronario	7,042
040115	Fracción de flujo de reserva coronaria	5,538
040116	Valvuloplastia de prótesis pulmonar	13,290
040117	Valvuloplastia de prótesis tricuspídea	13,290
040118	Permeabilización de fenestración con balón	8,782
040119	Permeabilización de fenestración con stent	15,082
040120	Cierre de fenestración con Amplatzer	15,383
040121	Cierre de conducto arterioso con nit-occlud	14,621
040122	Embolización de fistulas arterio-venosas	10,935
040123	Angiografía de aorta torácica	6,776
040124	Angiografía de arterias renales	6,776
040125	Angiografía de miembros torácicos	6,776
040126	Angiografía de vasos mesentéricos	6,776
040127	Angioplastia con balón de aorta abdominal	12,957
040128	Angioplastia con balón de arteria femoral	12,957
040129	Angioplastia con balón de arteria iliaca	12,957
040130	Angioplastia con balón de arteria mesentérica	12,957
040131	Angioplastia con balón de arteria subclavia	12,957
040132	Angioplastia con balón de arteria vertebral	12,957
040133	Angioplastia con balón de tronco braquicefálico	12,957
040134	Angioplastia con balón de tronco tibioperonéo	12,957
040135	Angioplastia con balón de vena cava	12,957

G

B

Q

→

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
040136	Angioplastia con stent de aorta abdominal	18,639
040137	Angioplastia con stent de arteria femoral	18,639
040138	Angioplastia con stent de arteria iliaca	18,639
040139	Angioplastia con stent de arteria mesentérica	18,639
040140	Angioplastia con stent de arteria subclavia	18,639
040141	Angioplastia con stent de arteria vertebral	18,639
040142	Angioplastia con stent de tronco braquicefálico	18,639
040143	Angioplastia con stent de tronco tibioperoneo	18,639
040144	Angioplastia con stent de vena cava	18,639
040145	Exclusión endovascular de riñón	13,818
040146	Fragmentación, aspiración o trombolisis en sistema arterial pulmonar	11,322
040147	Reparación endovascular de aneurisma de arco aórtico	28,107
040148	Reparación endovascular de bifurcación aortoiliaca	28,437
040149	Reparación endovascular de disección de aorta abdominal	28,107
040150	Trombolisis en sistema arterial periférico	8,644
040151	Denervación simpática renal	12,279
040152	Tomografía de coherencia óptica	7,042
040153	Implante valvular aórtico transcáteter (TAVI)	28,107
040154	Rotoablación con angiografía y stent	16,620
040155	Mitraclip	16,620
040156	Cierre de orijuela izquierda	14,621
040159	Extracción de cuerpo extraño	9,029
040157	Colocación de permacath	6,769
040158	Ablación con alcohol	16,620
ELECTROFISIOLOGÍA		
030171	Ablación endocárdica por cateterismo	14,774
030206	Estudio electrofisiológico	9,447
030325	Marcapaso, cambio de fuente	7,505
030327	Marcapaso Tricameral	23,767
040020	Desfibrilador y/o cardioversor automático, implantación	15,663
040031	Septostomía atrial con cuchilla, aguja o catéter	10,295
050001	Ablación con carto	32,954
050302	Ablación con Ensite	32,954
050303	Crioablación	32,954
050304	Extracción de electrodo	14,754
HOSPITALIZACIÓN		
010001	Día cama en hospitalización	2,597
010003	Día cama en cuarto especial	3,152
010004	Día cama en terapia postquirúrgica	10,448
010005	Día cama en unidad coronaria	6,561
010007	Día cama en unidad hospitalización con terapia postquirúrgica	5,498
010008	Día cama en unidad hospitalización con unidad coronaria	5,498
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA		
030187	Biopsia de médula ósea	1,640
060041	Agregometría plaquetaria con ADP, colágena y epinefrina	715
060052	Dímeros D	564
060053	Factor IX	715
060054	Factor V	213
060055	Factor VII	330
060056	Factor VIII	277
060057	Factor X	260
060058	Factor XI	385
060059	Factor XII	347
060060	Factor XIII	137

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
060061	Factor de Von Willebrand en plasma CoRI	565
060064	Fibrinógeno	210
060067	Hemoglobina libre en plasma	158
060070	Hemosiderina en médula ósea	234
060071	Hemosiderina en orina	219
060072	Heparina en plasma basal	860
060074	Lisis de Euglobulinas	257
060084	Tiempo de hemorragia Ivy	175
060085	Tiempo de protrombina capilar	171
060087	Tiempo de reptilasa	1,412
060088	Tiempo de trombina	191
060090	Tiempo de tromboplastina parcial activada	137
060093	Tiempo de protrombina, sustitución con plasma	198
060094	Tiempo de protrombina venoso	244
060096	Tiempo de tromboplastina, sustitución con plasma	212
060336	Antitrombina III	556
060338	Proteína C	654
060339	Proteína S	1,450
060340	Plasminógeno	908
060341	Resistencia a la proteína C	1,084
060425	Detección de anticoagulante lúpico por Russell	961
060426	Factor II	275
060431	Agregados plaquetarios circulantes	126
060432	Agrometría plaquetar con ristocetina	941
061025	Rumpell-Leede	147
067830	Heparina en plasma 4 hrs	860
067832	Fosfatasa alcalina intraleucocitaria	137
LABORATORIO CENTRAL		
AREA DE INMUNOLOGÍA		
060344	Anticuerpos antinucleares en Células Hep-2	385
060347	Anticuerpos anti-Sm (Smith)	385
060345	Anticuerpos anti-SSB	388
060346	Anticuerpos anti-Sm/RNP	388
060251	Anticuerpos anti-SSA	385
067850	Anticuerpos Anti-nucleosomas	394
067851	Anticuerpos Anti-DNA-doble cadena cautrópico Elisa	410
067852	Anticuerpos Anti-Jo-1	385
067853	Anticuerpos Anti-P Ribosomal	410
060422	Identificación de anticuerpos por ELISA (ANTI-SSA, ANTI-SSB, ANTI-Sm, ANTI-Rnp)	1,549
060443	Anti Scl-70	481
060444	Anti-Centrómero B	436
061062	Anticuerpos anti-DNA Nativo Crithidia Luciliae	506
060441	Péptido cíclico citrulinado	725
067826	Anti-cardiolipina IgG	760
067827	Anti-cardiolipina IgM	760
067828	Anti B2-Glicoproteína IgG	511
067829	Anti B2-Glicoproteína IgM	511
AREA DE QUÍMICA		
060142	Ácido úrico en suero	56
060143	Albumina en suero	105
060139	Deshidrogenasa láctica en líquido	200
060144	Amilasa en suero	283
060145	Bilirrubinas totales	115
060146	Calcio en suero	199
060148	Cloro en suero	200
060149	Colesterol total	139
060151	Creatinina total	182
060152	Creatinina en suero	199
060153	Creatinina en orina de 24 horas	105

A
B
C

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
060154	Deshidrogenasa láctica en suero	201
060155	Digoxina	579
060157	Fierro sérico total	198
060158	Fierro sérico, capacidad de fijación	198
060160	Fosfatasa alcalina	137
060161	Fósforo en orina de 24 horas	82
060162	Fósforo en suero	69
060164	Glucosa en suero	199
061078	Glucosa en orina	78
060165	Glucosa postprandial de 120 min	150
060169	Potasio en suero	78
060170	Potasio en orina	200
060171	Proteínas en suero	172
060172	Sodio en suero	122
060173	Aspartato amino transferasa AST/TGO	197
060174	Alanin amino transferasa ALT/TGP	94
060175	Triglicéridos	137
060176	Nitrógeno de urea en suero	199
060285	Ciclosporina Cmáx	729
060284	Ciclosporina Cmín	729
060291	Colesterol HDL	180
060295	Vancomicina Cmín	781
060296	Colesterol LDL	180
060335	Fierro, % de saturación	198
060342	Tacrolimus	550
060353	Triyodotironina total (T3)	351
060354	Tiroxina (T4)	351
060358	Tiroxina (T4), captación	351
060355	Tirotrófina (TSH)	351
060359	Antígeno prostático específico (APE)	365
061007	Sodio en orina	200
061009	Calcio en orina de 24 horas	139
061011	Amilasa en orina de 24 horas	282
061012	Bilirrubina directa	105
061022	Ferritina en suero	747
061066	Nitrógeno de urea en orina de 24 horas	52
061069	Acido úrico en orina de 24 horas	50
061074	Proteínas en líquido	172
061076	Albúmina en líquido	105
061080	Cloro en orina	200
061097	Vancomicina Cmáx	1,001
061100	Magnesio en suero	147
060372	Glycohemoglobina HbA1c (%)	610
061123	Proteínas en líquido cefalorraquídeo	172
061125	Microproteína en orina 24 horas	59
060331	Volumen de orina	156
060445	Proteínas en orina	28
060257	Complemento C3	483
060258	Complemento C4	483
060264	Factor reumatoide	436
060446	Microalbúmina en orina aleatoria	213
060447	Cistatina C	716
060277	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	381
514277	Catecolaminas plasma y orina	982
514278	Metanefrinas fraccionadas plasma y orina	732
514279	Relación aldosterona renina	494
AREA DE URGENCIAS		
061127	Glucosa en líquidos	78
061130	Troponina I	204
067513	Creatinasa fracción MB (CKMB)	257
061133	Tiempo de tromboplastina parcial	137
061136	Creatinasa total	137
061144	Creatinina en orina	105

C
B
al
S

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
067507	Dímeros D en plasma, detección	501
067508	Fibrinógeno (coagulométrico) (Método de Clauss)	210
067820	NT-Pro BNP (péptido natriurético)	204
067825	Nitrógeno de urea en orina	52
514276	BNP	66
061141	Aspartato amino transferasa AST/TGO	197
067511	Calcio sérico	199
061101	Cloro en orina	200
061135	Cloro sérico	200
061137	Creatinina en suero	199
061081	Deshidrogenasa láctica en líquido	200
061138	Deshidrogenasa láctica en suero	201
060221	Gases arteriales (gasometría)	441
061128	Glucosa en suero	199
061143	Nitrógeno de urea en suero	199
061103	Potasio en orina	200
061139	Potasio en suero	200
061102	Sodio en orina	200
061140	Sodio en suero	122
061134	Tiempo de protrombina venoso	244
067512	Biometría hemática completa (con diferencial)	257
ÁREA DE HEMATOLOGÍA RUTINA		
060006	Biometría hemática de rutina	137
060018	Biometría hemática completa (con diferencial)	257
060049	Reticulocitos en sangre	69
060098	Velocidad de sedimentación globular	60
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA		
060183	Bacilo Koch, cultivo	586
060184	Bacilo Koch, baciloscopía	331
060186	Coproparasitoscópico (una muestra)	181
060187	Coproparasitoscópico (Graham)	225
060188	Cultivo de catéter/cable de marcapaso	376
060191	Sangre en materia fecal	263
060192	Examen general de orina	186
060195	Hematozoario	149
060196	Hemocultivo	698
060199	Hongos cultivo u Hongos directo	698
060200	Cultivo de líquido cefalorraquídeo	716
060203	Cultivo de líquido de diálisis	379
060273	Cultivo de líquido sinovial	530
060343	Cultivo de médula ósea (Mielocultivo)	485
060438	Otros líquidos corporales	528
060439	Procalcitonina	1,005
060440	Rotavirus	595
061026	Actividad bactericida sérica	555
061028	Búsqueda de parásitos oportunistas	149
061029	Amiba en fresco	156
061031	Cultivo de líquido de pericardio	617
061032	Cultivo de líquido peritoneal	617
061033	Cultivo de líquido pleural	617
061036	Cultivo de aspiración bronquial	765
061038	Cultivo de biopsias	381
061039	Cultivo de expectoración	539
061040	Cultivo de exudado faríngeo	378
061041	Cultivo de exudado nasal	409
061042	Cultivo de exudado ocular	491
061043	Cultivo de exudado uretral	408
061044	Cultivo de lavado bronquioloalveolar	765
061045	Cultivo de secreción de absceso	572
061046	Cultivo de secreción de herida	535
061047	Cultivo de exudado ótico	528
061048	Cultivo de testigo de válvula	363

C
 B
 P
 ↘

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
061049	Coprocultivo	544
061051	Urocultivo	412
061055	Cultivo de exudado vaginal	556
061058	Cultivo valvular protesica o nativa	547
061190	PCR para Tb	1,221
061193	Eósinofilos en moco nasal	350
067821	Citomegalovirus IgG	760
067822	Citomegalovirus IgM	760
067823	Cultivo de soluciones intravenosas	378
067824	Detección de toxina de Clostridium	724
LABORATORIO DE PATOLOGÍA		
066602	Biopsia con tinciones especiales	2,195
066605	Citología simple	1,720
066612	Microscopía electrónica (de transmisión y de barrido)	7,758
066613	Expectoración en Carbowax	598
066614	Biopsia	2,715
066616	Biopsia por aspiración	3,036
066618	Biopsia renal con microscopía electrónica	8,559
066619	Biopsia transoperatoria con Microscopía electrónica	7,949
066621	Inmunoperoxidasas o inmunofluorescencia	3,965
066622	Revisión de laminillas	392
066623	Pieza quirúrgica	3,030
NEFROLOGÍA		
017001	Diálisis peritoneal aguda	7,408
017002	Hemodiálisis aguda	2,139
017004	Filtración glomerular	5,352
017007	Biopsia renal percutánea	4,674
017009	Hemodiafiltración crónica	4,137
087050	Monitoreo ambulatorio de presión arterial	1,169
087051	Colocación de catéter temporal para hemodiálisis	3,711
017011	Fístula arterio venosa para hemodiálisis ambulatoria	13,146
017012	Catéter Tenckoff, colocación ambulatorio	12,133
017013	Catéter Tenckoff, retiro ambulatorio	7,346
017014	Catéter tunelizado, colocación ambulatorio	12,133
NEUROLOGÍA		
050008	Electroencefalograma	1,393
050009	Doppler transcraneal	1,135
OPTALMOLOGÍA		
087003	Biomicroscopía del segmento anterior	399
087004	Estudio de campimetría visual	629
087005	Estudio fondo de ojo (oftalmoscopia) con midriasis	295
087008	Examen neurooftalmológico	598
087009	Examen oftalmológico de base (1a. Vez)	200
087010	Exoftalmometría	151
087011	Fotografía de fondo de ojo con anestesia	415
087034	Refracción	584
087035	Tensión ocular (tonometría)	583
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
030468	Nasofaringolaringoscopia	1,114
085003	Audiometría completa	1,252
085007	Estudio otoneurológico completo	1,351
085014	Acufenometría	674
085015	Aspiración de secreción ótica	674
085017	Biopsia	1,259
085019	Impedanciometría	798
085023	Taponamiento nasal	468
087040	Extracción de cuerpo extraño	1,275
087043	Cauterización de epistaxis	1,252

A
 B
 C

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
087045	Laringoscopia indirecta	1,037
087052	Endoscopia nasal y S.P.N.	9,996
087060	Búsqueda de focos sépticos	586
087061	Manejo de cánula endotraqueal	407
087062	Infiltración de cuerda vocal	1,114
QUIRÓFANO Y PERFUSIÓN		
CIRUGÍA DE MEDIASTINO		
030457	Tratamiento quirúrgico de tumor de mediastino	29,592
030531	Esternotomia diagnóstico	29,372
030537	Exploración mediastinal por sangrado	21,134
030604	Cierre esternal diferido	25,073
085025	Tratamiento quirúrgico por mediastinitis	29,592
CIRUGÍA DE NEFROLOGÍA		
030195	Trasplante renal	37,763
030302	Tratamiento quirúrgico de complicaciones urológicas	24,559
030393	Fistula arterio venosa para hemodiálisis compleja	13,146
030420	Nefrectomía	25,264
030421	Nefrectomía por laparoscopia	25,264
030520	Catéter Tenkoff, colocación compleja	12,133
030521	Catéter Tenkoff, retiro compleja	7,346
030556	Biopsia renal abierta	21,135
030605	Anastomosis ureteral	25,252
030680	Retiro de cateter doble J	25,073
CIRUGÍA CARDIACA		
Cirugía valvular		
030606	Doble cambio valvular	64,790
030609	Triple cambio valvular	69,262
030688	Ablación quirúrgica	10,307
Cirugía de válvula mitral		
030431	Cambio valvular	60,664
030562	Plastia valvular	49,872
030611	Recambio valvular	64,963
Cirugía de válvula aórtica		
030430	Cambio valvular	60,664
030547	Comisurotomía aórtica abierta	49,872
030613	Ampliación de anillo valvular	49,872
030615	Plastia valvular	49,872
030616	Recambio valvular	64,963
Cirugía de válvula tricúspide		
030549	Cambio valvular	60,664
030620	Plastia valvular	49,872
030622	Recambio valvular	64,963
Cardiopatías congénitas		
030343	Cirugía de anillo vascular	49,872
030346	Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico sin cierre de CIV	49,650
030347	Valvuloplastia tricúspidea	60,664
030351	Corrección de defecto atrioventricular	49,650
030360	Reparación de Coartación Aórtica	38,267
030367	Cierre de Comunicación Interauricular (OS, FO, OP)	49,887
030368	Reparación de Comunicación Interventricular	49,650
030395	Reparación de fístula de arteria coronaria	49,872
030424	Cierre de Persistencia del Conducto Arterioso	49,650
030444	Reparación total de tetralogía de Fallot	52,984
030449	Cirugía Switch arterial (Jatene)	49,650
030456	Reparación de tronco arterioso	49,650
030502	Fístula sistémico-pulmonar	47,296
030518	Reemplazo valvular pulmonar	60,664

G
b
ap
↙

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
030519	Bandaje de arteria pulmonar	29,592
030522	Reparación de Cor-Triatriatum	49,872
030524	Corrección de doble vía de salida de ventrículo derecho (incluye todas las variantes)	49,872
030525	Reparación total de venas pulmonares	49,650
030526	Cirugía reconstructiva tricuspídea para malformación de Ebstein	52,012
030527	Resección de membrana (rodete) subaórtica	37,117
030528	Reemplazo de válvula aórtica	60,664
030529	Valvulotomía o Valvuloplastía Pulmonar	60,664
030530	Corrección de conexión anómala parcial de venas pulmonares (operación de Warden)	49,872
030532	Unifocalización de la circulación pulmonar	52,984
030538	Infundibulectomía ventricular derecha	49,650
030539	Reimplante aórtico de tronco coronario izquierdo por origen anómalo del tronco de la arteria pulmonar	49,872
030545	Conexión cavo pulmonar total (Operación de Fontan modificada)	49,920
030627	Aortoplastía	49,872
030629	Cierre de CIV y retiro de banding de la pulmonar	58,314
030630	Cierre de CIV y valvulotomía pulmonar o resección infundibular	58,314
030632	Cirugía Switch atrial con cierre de CIV	49,650
030633	Cirugía Switch atrial con reparación de estenosis subpulmonar	49,650
030634	Cirugía Switch arterial con cierre de CIV	49,650
030635	Cirugía Switch arterial con resección de bandaje de la pulmonar	49,650
030637	Cirugía Switch atrial (Senning)	49,650
030638	Conducto de VD -arteria pulmonar	55,168
030640	Derivación cavopulmonar bidireccional (Glenn)	49,920
030641	Doble Switch	49,698
030642	Procedimiento de Damus-Kay-Spencer	55,168
030643	Estadio 1 para corrección de síndrome de ventrículo izquierdo hipoplásico (Operación de Norwood/Sano)	55,168
030646	Procedimiento de Konno	49,650
030647	Procedimiento de Ross	49,650
030648	Reemplazo de válvula mitral	64,963
030649	Reemplazo de válvula tricuspídea	64,963
030650	Corrección de conexión anómala total de venas pulmonares	49,872
030652	Reparación de arteria coronaria anómala con túnel intrapulmonar (Takeuchi)	49,872
030653	Reparación de CIA y CIV	49,650
030654	Reparación de Coartación aórtica y CIV	46,934
030655	Reparación de Coartación aórtica en menores de 30 días	46,934
030656	Tratamiento quirúrgico de aneurisma roto del seno de valvula	49,872
030657	Reparación de estenosis de arteria pulmonar	49,872
030658	Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico con cierre de CIV	49,650
030659	Reparación de tetralogía de Fallot	49,872
030660	Reparación de TGA, CIV y estenosis pulmonar (Rastelli)	49,872
030661	Reparación de tronco arterioso con interrupción del arco aórtico	49,650
030662	Reparación de ventana aortopulmonar	50,701

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
030663	Corrección de Ebstein neonatal (Operación de Starnes)	52,012
030664	Resección de tumor intracardiaco	49,873
030666	Valvotomía de válvula tricuspídea	60,664
030667	Valvulotomía o valvuloplastia aórtica en menores de 30 días	60,664
030668	Valvulotomía ó valvuloplastia mitral	60,664
030670	Estenosis subaórtica	60,664
Cirugía de Cardiopatía Isquémica		
030438	Revascularización coronaria con CEC	51,284
030555	Revascularización coronaria sin CEC	51,284
Complicaciones de Cardiopatía Isquémica		
030340	Tratamiento quirúrgico de aneurisma de ventrículo izquierdo	59,040
030671	Tratamiento quirúrgico de perforación de pared libre del V.I.	59,040
030672	Tratamiento quirúrgico de insuficiencia mitral postinfarto	49,872
030673	Comunicación interventricular postinfarto	49,872
Cirugía Cardíaca (Varios)		
030173	Tratamiento quirúrgico de aorta abdominal	59,040
030228	Implante de marcapaso definitivo	29,540
030422	Cambio de fuente de marcapaso	16,642
030232	Pericardiectomía	20,994
030233	Pericardiocentesis	20,994
030338	Tratamiento quirúrgico de aorta ascendente y valvulopatía aórtica	58,818
030339	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente y abdominal	59,040
030357	Tromboendarterectomía pulmonar	69,794
030419	Resección de mixoma	49,873
030544	Ventana pericárdica	20,994
030560	Trasplante cardíaco	68,129
030674	Emboleotomía pulmonar	29,500
030675	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente	59,040
030676	Tratamiento quirúrgico de cayado aórtico	58,818
Cirugía cardiovascular		
030175	Tratamiento quirúrgico de aneurismas de arterias periféricas	50,076
030201	Emboleotomía de arterias periféricas bilateral	29,500
030202	Emboleotomía de arterias periféricas unilateral	29,500
030218	Injerto aorto-renal	38,876
030241	Tratamiento quirúrgico de fístulas arterio-venosas	13,146
030243	Safenectomía	20,994
030252	Endarterectomía de vasos periféricos	29,500
030356	Cirugía de carótidas unilateral	49,872
030407	Injerto arterial vascular periférico	38,876
030677	Cirugía de carótidas bilateral	49,872
030678	Exploración arterial de vasos periféricos	21,356
085027	Manejo quirúrgico de catéteres arteriales y venosos	25,240
OTRAS		
Cirugía Pulmonar		
030369	Decorticación pulmonar	38,190
030436	Resección pulmonar	38,190
030459	Biopsia pleuropulmonar	12,175
Cirugía de Gastroenterología		
030345	Apendicectomía	20,943
030361	Colecistectomía	20,772

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
030377	Drenaje de absceso hepático	12,177
030387	Esplenectomía	20,943
030402	Gastrostomía	20,901
030403	Hernia de Bodaleck	20,943
030408	Laparotomía exploradora	21,135
030679	Hernioplastia umbilical	25,031
030681	Yeyunostomía	20,901
Cirugía de otorrinolaringología		
030463	Laringoscopia directa (Microlaringoscopia)	10,568
030686	Traqueostomía	20,994
085006	Dilatación laringea	10,568
085012	Septumplastia	7,571
085021	Reparación de traqueostomía	11,394
Cirugía y Procedimientos Diversos		
030242	Resección de hemangiomas cavernosos múltiples	12,175
030248	Simpatectomía lumbar	29,500
030250	Toracocentesis	12,840
030332	Adrenalectomía bilateral	29,500
030333	Adrenalectomía unilateral	29,500
030335	Amputación de miembros	21,873
030353	Cesárea	20,772
030355	Cirugía de canal inguinal	20,772
030371	Desarticulación de cadera	29,372
030389	Escisión de lesión de piel y anexos	11,868
030392	Fasciotomía	26,260
030411	Legrado uterino	20,772
030434	Resección de cicatriz	12,175
030441	Simpatectomía cervico-toracica	29,500
030447	Toracotomía diagnostica	26,260
030477	Sutura de heridas menores	12,465
030534	Histerectomía	20,733
030682	Broncoscopia complementaria	20,772
030684	Manejo quirúrgico de heridas	25,240
030685	Plicatura diafragmática	26,260
030687	Ecocardiograma transeofágico intraoperatorio	20,900
085026	Cirugía plástica de herida quirúrgica	8,043
085029	Ecocardiograma transeofágico diagnóstico en sala quirúrgica (pacientes pediátricos)	7,718
030689	ECMO y asistencia ventricular	60,664
RADIOLOGÍA		
050048	Cistografía con medio de contraste (5 placas)	2,388
050051	Colon por Enema con medio de contraste = 8 placas	1,442
050052	Columna Cervical AP	643
050127	Columna cervical lat	643
050214	Columna cervical oblicua	643
050128	Columna dorsal AP	643
050215	Columna dorsal lat	643
050130	Columna lumbar AP	643
050216	Columna lumbar lat	643
050217	Columna lumbar oblicua	643
050053	Cráneo simple AP	762
050218	Cráneo simple lat	762
050219	Cráneo Towne	762
050420	Cuello	229
050054	Edad Ósea o Huesos Largos (3 placas)	350
050056	Fluoroscopia	477
050058	Mastoides (3 placas)	296
050060	Pelvis AP (1 placa)	309
050061	Placa Lateral de Cuello (Adenoides)	229
050062	Placa Simple de Abdomen de pie (AP=1 placa)	215

C

b

d

→

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050063	Placa Simple de Abdomen (AP y decúbito =2 placas)	432
050064	Placa Simple de Abdomen (Lateral y Tangencial = 2 placas)	432
050068	Senos Paranasales = 1 placa	249
050069	Serie Osea Metastásica = 7 placas	1,237
050070	Serie Gastroduodenal con medio de contraste = 7 placas	1,488
050080	Tele de tórax lateral	249
050121	Tele de tórax pa	249
050104	Tele de Tórax 8 AP (con equipo portátil)	229
050105	Tele de Tórax 14 (con equipo portátil)	350
050106	Tele de Tórax 17 (con equipo portátil)	350
050180	Tele de tórax oblicua	249
050179	Tórax PA y Lat Dcha. e Izq. (3 placas)	751
050081	Tránsito Gastrointestinal con medio de contraste = 7 placas	1,237
050102	Serie Cardiaca (3 placas)	751
050109	Esofagograma con medio de contraste	1,727
050139	Rodillas, ambas AP	643
050220	Rodillas, ambas lat	643
050221	Rodillas, ambas 30o, 60o, 90o	643
050140	Tobillos, ambos AP	643
050222	Tobillos, ambos lat	643
050136	Hombros, ambos rotación int y ext	643
050422	Húmero	249
050135	Codos, ambos AP	643
050226	Codos, ambos lat	643
450421	Cúbito y radio	643
050143	Manos, ambas AP	643
050125	Manos, ambas oblicuas	643
050133	Arti sacroiliacas, ambas	643
050134	Muñecas, ambas	643
050423	Muslos, ambos	643
050424	Piernas, ambas	643
050223	Pies, ambos AP	643
050224	Pies, ambos lat	643
050225	Pies, ambos oblicuas	643
050425	Sacrocoxígeas AP	643
TOMOGRAFÍA		
050181	Angiotomografía coronaria contrastada	4,776
050182	Tomografía de cráneo simple	2,177
050183	Tomografía de cráneo contrastada	3,481
050184	Tomografía de tórax simple	2,177
050185	Tomografía de tórax contrastada	3,481
050186	Tomografía de abdomen contrastada	4,419
050187	Angiotomografía vascular contrastada	3,481
050188	Angio TC abdominal arterial (aneurisma), hipertensión renovascular, etc.)	4,419
050189	Colonoscopia virtual	2,177
050190	TC abdomen simple	2,177
050191	TC hígado y vías biliares (multifásico) (masa en estudio)	3,481
050192	TC litiasis renal simple	2,177
050193	TC litiasis renal contrastada	3,481
050194	TC páncreas (multifásico) (masa en estudio)	3,481
050195	TC pelvis simple	2,177
050196	TC renal (multifásico) (hematuria o masa en estudio)	3,481
050197	TC suprarrenales contrastada	3,481
050198	TC tórax, abdomen y pelvis contrastada	6,962
050199	Angio TC carótidas	3,481
050200	Angio TC polígono de Willis	3,481

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050201	TC cuello	3,481
050202	TC oído (hueso temporal)	2,177
050203	TC órbita	2,177
050204	TC senos paranasales	2,177
050205	AngioTC aórtica (aorta torácica y emergencia de troncos supraaórticos)	3,481
050206	Angio TC pulmonar (sospecha de TEP)	3,481
050207	Broncoscopia virtual	2,177
050208	TC alta resolución (neumopatía intersticial EPOC)	2,177
050209	TC mediastino (masa mediastinal en estudio)	3,481
050210	TC nódulo pulmonar	3,481
050211	TC columna vertebral 1 región	2,177
050212	TC columna vertebral 2 regiones	4,354
050213	TC columna vertebral 3 regiones	6,531
050428	Protocolo TAVI	8,257
ULTRASONOGRAFÍA		
050096	Ultrasonografía de Hígado y Vías Biliares	1,078
050097	Ultrasonografía Obstétrico	1,516
050098	Ultrasonografía Pélvico	1,078
050099	Ultrasonografía Renal	1,078
050176	Ultrasonografía Abdominal	1,078
050177	Ultrasonografía Transfontanelar	1,078
050400	Ultrasonografía prostático suprapúbico	1,078
050401	Ultrasonografía testicular	1,078
050402	Ultrasonografía de tiroides	1,078
050403	Ultrasonografía arterial de miembros pélvicos	1,078
050404	Doppler arterial de miembros torácicos	1,078
050405	Doppler carotídea y vertebral	1,078
050406	Doppler de riñón transplantado	1,078
050407	Doppler de hígado	1,078
050408	Doppler de riñones nativos	1,078
050409	Doppler venoso de miembros pélvicos	1,078
050410	Doppler venoso de miembros torácicos	1,078
050411	Aspiración y/o drenaje de colecciones guiadas por Us	1,516
050412	Biopsia guiada por Us de abdomen (hígado, riñones, tumores)	1,516
050413	Biopsia guiada por Us de paredes blandas (tiroides, músculo, tendón)	1,516
050414	Ultrasonografía de pared abdominal	1,078
050415	Ultrasonografía de cadera	1,078
REHABILITACIÓN CARDIACA		
039008	Sesión de terapia física	262
039023	Prueba de esfuerzo	458
039033	Consulta de rehabilitación 1a. Vez	269
039034	Sesión de entrenamiento físico	586
039035	Sesión para control de factores de riesgo	269
RESONANCIA MAGNÉTICA		
088001	Cráneo de rutina	6,347
088003	Glándula hipofisiaria	6,576
088004	Oídos	6,347
088005	Región orbitaria simple	6,347
088006	Senos paranasales	6,347
088007	Cuello simple	6,347
088008	Articulación Temporo-mandibular	6,347
088009	Tórax simple	6,371
088011	Columna Cervical	7,115
088012	Columna Toracica	7,112
088013	Columna Lumbar	7,115
088014	Abdomen completo simple	7,843
088015	Abdomen superior simple	6,918
088016	Abdomen inferior (Pelvis) simple	6,918

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 349-B-1-019

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
088018	Brazo simple	6,347
088019	Antebrazo simple	6,350
088020	Caderas simples	6,347
088021	Rodilla simple	6,349
088022	Tobillo simple	6,350
088023	Pie simple	6,910
088024	Hombro simple	6,349
088026	Codo simple	6,349
088027	Mano simple	6,349
088028	Corazón morfológico funcional	11,750
088029	Corazón perfusión reposo	11,372
088030	Corazón perfusión reposo-estrés con dipiridamol	12,561
088031	Corazón perfusión reposo-estrés con adenosina	12,561
088032	Corazón Viabilidad	13,454
088033	Corazón Viabilidad con dobutamina	13,581
088037	Angioresonancia carotídea	7,172
088038	Angioresonancia aorta abdominal	7,713
088039	Angioresonancia aorta toracica	7,713
088040	Angioresonancia renal	7,713
088041	Angioresonancia pulmonar	7,713
088042	Angioresonancia miembros pélvicos	7,713
088043	Colangioresonancia simple	7,111
088044	Dos regiones	9,536
088045	Tres regiones	12,874
REUMATOLOGIA		
083002	Infiltración de articulación	599
083003	Biopsia de glándula salival	514
083004	Biopsia de piel	550
TRABAJO SOCIAL Y ADMISIÓN		
018002	Carnet	36
018003	Placa para marcador	36
URGENCIAS Y UNIDAD CORONARIA		
015006	Consulta de urgencias, paciente con expediente	2,478
015007	Consulta de urgencias, primera vez, cuota única	583
150858	Valoración de urgencias con Resonancia Magnética	14,313
150859	Valoración de urgencias con Medicina Nuclear	10,003
150860	Valoración de urgencias con Tomografía	7,717
151134	Valoración de urgencias con Ecocardiografía	5,733
VENTILOTERAPIA		
082009	Tratamientos con aerosolterapia (Sesión de Micronebulización con broncodilatador) (cuota por día)	247
082010	Nebulizaciones (cuota por día)	264
082016	Ventilación mecánica invasiva (cuota por día)	1,143
082017	Ventilación mecánica no invasiva (cuota por día)	1,086
SERVICIO CLÍNICO		
030514	Cardioversión	4,643
030480	Venodisección	3,233

* Las cuotas de recuperación de Urgencias y Unidad Coronaria cubren estudios básicos de laboratorio y tele de tórax que sean solicitados por el personal médico del Instituto.

ANEXO 2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021
INCAR-DG-DA-SP-161-2021

Lic. Alejandro Ruiz Toral
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos

ASUNTO: Adenda a convenios de atención médica

Sirva este medio para solicitar su apoyo, a fin de que se realice un adenda a los convenios de prestación de servicios de atención médica, referente a la facultad del Director General y del Director Médico para autorizar la incorporación o modificación de conceptos en el tabulador de cuotas de recuperación de este Instituto, en tanto se gestiona la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la fecha, se cuenta con la incorporación y/o modificación de los siguientes conceptos:

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6	Nivel K	Nivel KS
067856	Ferritina en suero	747	823	972
067857	Alanin amino transferasa ALT/TGP	94	104	123
067860	Bilirrubinas totales	115	127	150
067859	Bilirrubina directa	105	115	136
067861	Fosfatasa alcalina	137	151	179
067858	Albúmina en suero	105	115	136
067862	Proteínas en suero	172	190	224
067863	Fósforo en suero	69	77	90
067864	Magnesio en suero	147	161	191
067855	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	381	418	495
153821	qRT-PCR SARS-CoV-2 Nasofaríngeo	1,221	1,343	1,587
153829	qRT-PCR SARS-CoV-2 Aspirado bronquial	1,221	1,343	1,587
153830	qRT-PCR SARS-CoV-2 Lavado bronquioloalveolar	1,221	1,343	1,587
155850	Prueba rápida para la detección de antígeno COVID	409	450	531
155651	1-84 PTH	840	925	1,093
155652	25 Hidroxi vitamina D total	676	743	879
155650	Troponina T de alta sensibilidad	489	538	636

Juan Badiño, No. 1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardiologia.org.mx



G
B
D
B

ANEXO 2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia.

Clave	Nombre del Servicio	Nivel	Nivel	Nivel
		6	K	KS
155700	Anticuerpos anti-SSA/RO 52	836	919	1,087
060165	Prueba de tolerancia oral a la glucosa	150	165	195

Sin más a qué hacer referencia, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lucía Ríos-Núñez
Subdirectora de Planeación



Ccp.

- Dr. Jorge Gaspar Hernández.- Director General.- Presente.
- Dr. Carlos Zabal Cerdeira.- Director Médico.- Presente.
- Dirección de Administración.- Presente.
- C.P. Jair Mendoza García.- Subdirector de Finanzas.- Presente.



C
B
A
S



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

"Estudio en la Duda. Acción en la Fe"

Coordinación General de los Servicios Médicos

Hoja de Referencia y Contrarreferencia

Paciente: _____

Adscripción: _____

Trabajador: _____

Relación Familiar: _____

No. de Credencial: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Fecha de Envío: _____

Resumen Clínico:

[Empty space for clinical summary]

Diagnóstico:

[Empty space for diagnosis]

Médico que Envía: _____

Nombre y Firma

Cédula: _____

G
B
a
S



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

"Estudio en la Duda. Acción en la Fe"

Coordinación General de los Servicios Médicos

Hoja de Referencia y Contrarreferencia

Especialidad: _____

Fecha de Consulta: _____ Hora: _____

Resumen Clínico:

Área para el resumen clínico.

Diagnostico:

Área para el diagnóstico.

Indicaciones del Médico que Valoró:

Área para las indicaciones del médico.

Médico Especialista: _____
Nombre y Firma

Cédula: _____

***Anexarse al Expediente Clínico (UJAT).
Esta nota no Ampara la Consulta.

Handwritten marks and signatures on the right margin.